

Accesibilidad en el Entorno Laboral

Aún cuando exista voluntad de incluir a colaboradores con discapacidad en una empresa, comercio o instituciones, se desconoce cómo enfrentar o iniciar procesos de adaptación y un natural temor a los gastos que puedan generar dichas adaptaciones.

El tema es relevante si se considera el gran número de personas con discapacidad capacitadas en diversos oficios, con estudios técnicos o profesionales que no han logrado obtener un empleo debido a que los puestos de trabajo no ofrecen las condiciones arquitectónicas, organizacionales o de comunicación apropiadas.



CONCEPTOS Y DEFINICIONES

El concepto de **ruta accesible** equivale a un itinerario continuo, libre de obstáculos, gradas o barreras, de pavimento estable que conecta desde el exterior hacia todos los recintos interiores de una edificación.

Determina las posibilidades de un desplazamiento seguro y autónomo, no solo a una persona con discapacidad física (en silla de ruedas o con alguna ayuda técnica) sino también a personas ciegas a través de la ausencia de elementos que suponen riesgos y a personas con discapacidades cognitivas al sumar señalizaciones, rutas lógicas, colores o elementos que facilitan la comprensión del entorno.

La ruta accesible favorece la circulación de todas las personas al implicar un menor riesgo de accidentes y es una gran aliada en momentos de evacuación o emergencias. El concepto de ruta accesible permite chequear la accesibilidad de un lugar, comprobando efectivamente que no existan barreras que dificulten la circulación a alguna persona.

Se entiende por **accesibilidad universal** *“la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.”*

Ver Ficha 1: Accesibilidad y Diseño Universal



Incluir los principios de **diseño universal** en el inicio de un proyecto asegura resultados de entornos plenamente accesibles. Los espacios serán más funcionales y seguros sin añadir costos adicionales.

El **diseño y accesibilidad universal** abordan las diferentes capacidades de las personas y las restricciones propias que derivan de una discapacidad física, sensorial, intelectual, rango etéreo, etc.

El criterio al enfrentar la adaptación de puestos de trabajo debe responder a **soluciones y ajustes razonables** que aseguren el desempeño en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. El ámbito de aplicación es universal y de sus ventajas se benefician todos los trabajadores.



El diseño universal en la infraestructura es determinante para garantizar el éxito y desempeño de los trabajadores con discapacidad en el proceso de inclusión laboral.

El análisis de accesibilidad considera las diferentes necesidades de las personas con discapacidad. Dada la variedad de necesidades particulares pueden resumirse en 3 grupos:



1.- Personas con dificultades de movimiento, que requieren de ayudas técnicas en el desplazamiento en especial usuarios de silla de ruedas, bastones, andadores, etc.



2.- Personas con limitaciones de tipo sensorial, especialmente de tipo visual o auditiva.

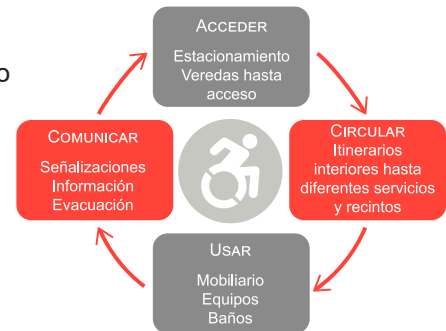


3.- Personas con limitaciones cognitivas o discapacidades intelectuales.

La norma chilena entrega las indicaciones de accesibilidad universal que aplican a todo edificio de **“uso o atención a público”**. Esta clasificación deja fuera del contexto normativo el interior de edificaciones de uso privado donde también se desarrollan labores productivas o profesionales.

Este documento entrega las necesidades mínimas de accesibilidad que requieren los entornos de trabajo, entendiendo que, **independiente de la norma que rige el tipo de edificación, se busca entregar las mejores prácticas de accesibilidad para llevar de la mejor forma posible programas de inclusión laboral.**

El aspecto fundamental en la adaptación de un edificio o entorno laboral es considerar una “ruta accesible”, que conecte el espacio público y estacionamientos (si existieran) con el acceso y las circulaciones hacia los recintos interiores.



ACCESOS

► DESDE LA VEREDA:

Las condiciones de accesibilidad se deben analizar desde el espacio público exterior. Tiene que comprobarse el acceso peatonal libre de obstáculos y peldaños. Se recomienda el estudio del estado de veredas desde el paradero de transporte público más cercano para realizar gestiones con la municipalidad en caso de presentar conflictos que impidan el libre desplazamiento hasta el lugar de trabajo.

► DESDE EL ESTACIONAMIENTO

Un estacionamiento accesible considera un ancho de 2,5 m más una franja de maniobra de 1,1 m. Es importante la demarcación en el suelo con el símbolo de accesibilidad y una señalización vertical que advierta las condiciones de uso (con credencial del Registro Nacional de la Discapacidad). La franja de maniobra se conecta sin desniveles hasta la circulación que lleve al acceso de la edificación o hasta los ascensores en caso de ubicarse en un subterráneo. Ver Ficha 3: Estacionamientos accesibles.

Dadas las escasas opciones de transporte accesible, contar con un estacionamiento para personas con discapacidad es para muchos la única alternativa para llegar al trabajo.



► PUERTA DE ACCESO

Todas las puertas de acceso a un edificio tienen que considerar un ancho mínimo de 0,9 m. El mejor sistema de apertura es el automático. En caso de puertas abatibles de apertura manual la manilla de más fácil uso y manipulación es la tipo palanca. Las manillas de pomo no son accesibles.

Se necesita un espacio plano antes y después de la puerta de mínimo 1,2 m de longitud (sin considerar el barrido de la puerta).

Las puertas de vidrio requieren una franja de color contrastante con su entorno a dos alturas, entre los 0,9 m y 1,6 m para ser detectadas por personas de baja visión. Entre los 0 y 0,3 m de altura se recomienda una protección para evitar golpes por los apoyos pies de una silla de ruedas.

En caso de existir controles de accesos con torniquete u otros elementos que interrumpan el paso debe existir una entrada alternativa de mínimo 0,9 m de ancho.



CIRCULACIÓN Y USO

► PASILLOS

La norma indica que los pasillos en los itinerarios de uso público (que conducen a oficinas de atención a público) deben tener un ancho mínimo de 1,5 m.

Los espacios de circulación tienen que permanecer libres de asientos, plantas u otros elementos para no reducir el espacio de circulación y evitar conflictos a personas ciegas o baja visión al desplazarse.



En espacios laborales de uso restringido o privado y, atendiendo al concepto de ajustes razonables, la circulación recta se logra en pasillos de 0,9 m de ancho. La dificultad se presentará al hacer giros de 90° en silla de ruedas (giro del pasillo o ingresar a un recinto desde un pasillo). Ese caso requiere de un par de maniobras para concretar el giro.

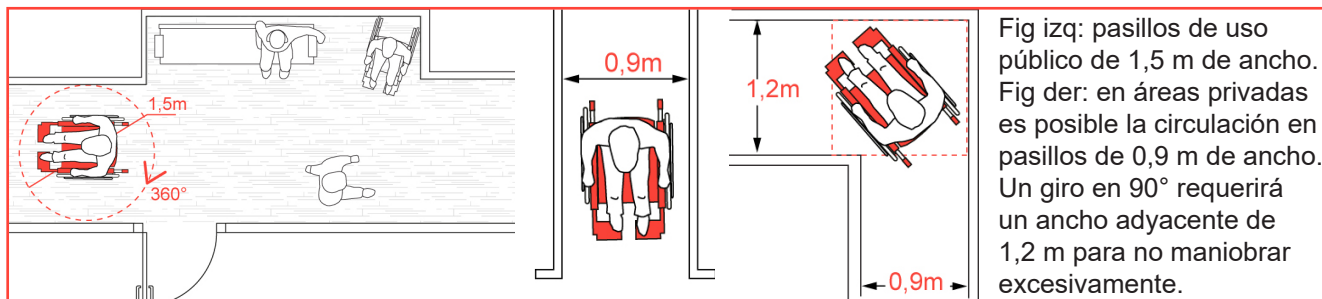


Fig izq: pasillos de uso público de 1,5 m de ancho. Fig der: en áreas privadas es posible la circulación en pasillos de 0,9 m de ancho. Un giro en 90° requerirá un ancho adyacente de 1,2 m para no maniobrar excesivamente.

► PUERTAS INTERIORES

Las puertas hacia los diferentes recintos de espacios privados (no de uso o atención a público) necesitan un ancho mínimo de 0,8 m para que sean accesibles a todas las personas. Las manillas de palanca son elementos que permiten abrir la puerta sin mayor dificultad aún cuando se tengan problemas de movilidad en las manos, no así las manillas de pomo. Hay que prestar atención a cierra puertas que añaden demasiada resistencia a la apertura complicando el paso especialmente a personas en silla de ruedas.

► RECINTOS - OFICINAS

Los recintos donde trabajan personas con discapacidad se unen a la ruta accesible para comunicarlos con el resto de las dependencias necesarias para una vida laboral en igualdad de condiciones que el resto de los colaboradores. Esto implica no solo las rutas de acceso sino también la comunicación accesible con comedores, áreas de descanso, oficinas de personal, camarines, baños, etc.



► PAVIMENTOS

El tipo de pavimento o superficie del itinerario define su accesibilidad. Debe ser firme, estable y antideslizante en seco y en mojado. En el exterior no sirven la gravilla, ripio, arena o maicillo (en pendiente o sin compactar) ya que dificultan o impiden el tránsito de personas con movilidad reducida. En el interior los mayores conflictos se producen con alfombras de pelo largo, superficies mullidas y porcelanatos resbalosos.

Diferenciar circulaciones entre zonas (espacios de trabajo o áreas de otros fines) utilizando diferentes texturas, colores, contraste cromático, etc. ayudará a facilitar la circulación y comprensión del entorno.

En casos de suelos resbalosos o no aptos como circulación accesible, la recomendación es definir una ruta de circulación de mínimo 1,2 m de ancho, donde se pueda adherir o modificar con una superficie antideslizante y contraste de color que delimite una circulación segura y accesible.



► CIRCULACIONES VERTICALES

Las mayores dificultades de circulación para personas con discapacidad física se producen en la circulaciones verticales (todo desnivel entre circulaciones). La preferencia y criterio debe ir siempre por la elección de planos inclinados (pendientes inferiores a 5%) o rampas (pendientes entre 5% a 8% como máximo) como forma para resolver dichos desniveles.

► RAMPAS

A diferencia de los elementos mecánicos las rampas están siempre operativas, no requieren mantención ni energía y colaboran en una evacuación expedita en casos de emergencia.



- Se recomienda considerar anchos mínimos de 1,5 m para facilitar el desplazamiento de altos flujos de personas y su diseño en tramos.
- Si la longitud de la rampa es mayor a 1,5 m es necesaria la instalación de pasamos a 0,95 m y 0,70 m de altura. Si la longitud es inferior debe llevar un borde de protección lateral de 0,1 m como mínimo.
- El largo máximo que puede alcanzar una rampa es de 9 m y una pendiente máxima de 8%.
- Cada 9 m de rampa, el largo debe fraccionarse con descansos horizontales de 1,5 m de largo.
- Si la rampa requiere un cambio de dirección, este giro se realiza sobre una superficie horizontal de 1,5 m de largo. Las rampas deben comenzar y finalizar su recorrido en un plano horizontal de 1,5 m.

Ver Ficha 5 | Rampas y Circulaciones Verticales



► ESCALERAS

Las escaleras también cuentan con condiciones de accesibilidad las cuales refuerzan su seguridad y favorecen a todas las personas evitando caídas, especialmente a personas ciegas y personas con movilidad reducida. Al inicio y término de la escalera hay que indicar mediante un cambio de textura y contraste de color, sobre la próxima situación de cambio de nivel.



Los **pasamanos** son indispensables como apoyo, a ambos lados de la escalera, de color contrastante, continuos (no se interrumpe el deslizamiento de la mano de inicio a fin) y que sobresalgan en forma horizontal 0,3 m del inicio y término de la escalera. Un contraste de color en un extremo o en todo el ancho de los peldaños contribuye a la seguridad de personas de baja visión en el uso de la escalera.

Ver Ficha 5 | Rampas y Circulaciones Verticales

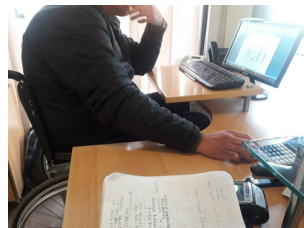
► ASCENSORES

La medida mínima de una cabina de ascensor accesible es de 1,4 m x 1,1 m con puerta de 0,9 m de ancho libre de paso. El área que enfrenta a un ascensor debe ser una superficie plana de largo y ancho mínimo de 1,5 m. Las alturas de alcance de botones de comando se ubican a una altura entre 0,9 m y 1,2 m como máximo. Las señales audibles así como los números de la botonera en relieve y contraste cromático son un excelente apoyo a personas ciegas.

En edificios de uso o atención a público las plataformas elevadoras verticales o inclinadas pueden ser usadas solamente para salvar desniveles en construcciones anteriores al año 2016.

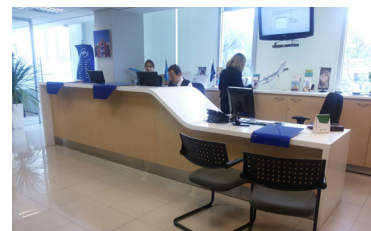
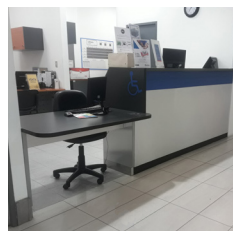
► MOBILIARIO

El mobiliario debe considerar medidas de acercamiento y uso. Una altura libre inferior de 0,7 m permite el uso cómodo de un escritorio desde una silla de ruedas. Gran parte del mobiliario de oficina actual incorpora estándares de diseño universal permitiendo que el usuario ajuste el mobiliario a sus requerimientos particulares.



► MESÓN DE ATENCIÓN

La norma chilena indica que los mesones de atención a público deben tener un tramo de 1,2 m de ancho a una altura terminada máxima de 0,8 m y con un área libre bajo ésta de 0,7 m de altura por 0,6 m de profundidad.



Si el acceso y espacio posterior de un mesón de atención posee medidas adecuadas permitirá a una persona en silla de ruedas realizar la labor de recepcionista o atención de público. El diseño determinará la oportunidad laboral.



► Baños

El baño es un requisito básico para pensar en incorporar a una persona al ámbito laboral. Una persona en silla de ruedas u otra ayuda técnica requiere un baño más amplio con medidas mínimas y cierta distribución de sanitarios y elementos de apoyo. Las opciones son contar con un baño de acceso independiente que funcione tanto para hombres o mujeres o la posibilidad de unir cubículos para otorgar opciones accesibles cuando se trata de baños separados por sexo. Ver Ficha 4: Baños públicos accesibles

► ALTURAS Y ALCANCES

Las alturas de alcance son vitales para asegurar la autonomía y movilidad de la persona.

Existen diversos elementos que deben ser accionados por los trabajadores como relojes control, botones de acceso a recintos, máquinas expendedoras de alimentos en los sectores de comida, fotocopiadoras, desplazar bandejas por barras de autoservicio, etc. Se deben chequear todos estos elementos para procurar un alcance cómodo y evitar tener que pedir ayuda para alguna acción.

Las alturas de alcance confortable desde la posición sentado se ubican en el rango de 0,4 m a 1,2 m, rango cómodo también para personas de pie.



SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

► SEÑALIZACIONES

El símbolo internacional de accesibilidad (SIA) es el ícono para señalar rutas, espacios o servicios accesibles. También se utiliza cuando existen recorridos accesibles que difieren de los itinerarios estándares, ubicándose en el punto donde se separan ambas rutas.

Se incorpora en la señalización de recintos accesibles como baños, estacionamientos exclusivos y en todo servicio que ofrezca atención preferente.

Toda señalización requiere iluminación, contraste, color y un tamaño de letra que colaboren en una lectura fácil, rápida y comprensible. Una entrega clara de la información beneficia a todas las personas, por ej. la señalización de ubicación de ascensores, de número de piso visible desde la salida del ascensor o de los subterráneos.

Los acabados deben ser mate sin vidrio o material con brillo para evitar reflejos. Ver Ficha 18: Información y Señalización Accesibles



► RECOMENDACIONES PARA UNA COMUNICACIÓN ESCRITA MÁS ACCESIBLE

- Utilizar fuentes sencillas, legibles y sin adornos, por ej. Verdana, Arial, Helvética, 12 puntos como mínimo.
- La justificación a la izquierda facilita la lectura de documentos.
- Líneas de texto de 80 caracteres máximo y espaciar entre párrafos. Evitar frases largas.
- Utilizar contraste alto entre el color de la letra y el fondo del papel. Evitar dibujos en el fondo del documento.
- Una estructura con títulos, viñetas y numeración favorece la comprensión del texto.
- Redactar con lenguaje breve y sencillo.
- La imagen inserta en un correo electrónico, carta o documento debe ir acompañada de una descripción del tema o contenido con el fin de ser leída por los lectores de pantalla utilizados por las persona con discapacidad visual.
- No usar solo imágenes para transmitir la información en un correo electrónico (una invitación por ej.), tipear el texto contenido en la imagen bajo ésta.
- Al adjuntar imágenes en un archivo describir brevemente cada una de ellas en el mismo.



EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS

Las necesidades de los trabajadores con discapacidad tienen que se integradas en los protocolos y señalizaciones de evacuación o emergencias.

No existe un “plan de evacuación tipo o modelo” para personas con discapacidad. Cada edificio o área debe incluir dentro de su propio plan de evacuación los protocolos de evacuación de los colaboradores con discapacidad. Este tiene que ser planificado en conjunto considerando sus opiniones y necesidades. El protocolo en caso de emergencias requiere revisión y ejercicio permanente.

Un diagnóstico de accesibilidad siempre tiene que evaluar las rutas o salidas de emergencia respecto a su accesibilidad, estudiar alternativas o métodos de evacuación para los casos particulares e incorporar señalización, sistemas de avisos visuales, auditivos y táctiles.

En edificios de altura se tienen que contemplar zonas de seguridad donde las personas en silla de ruedas o con discapacidad física puedan concentrarse en situaciones de emergencia y esperar a ser rescatadas. La zona de seguridad debe considerar un espacio mínimo de 1,5 m por 1,2 m para la espera y estar señalizado con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Es importante que las alarmas de evacuación sean audibles y visuales, a efecto de que las personas con baja visión o discapacidad auditiva puedan saber que existe una situación de peligro.



Como apoyo para la evacuación de personas con movilidad reducida existen sillas de evacuación, solución para bajar escaleras en una evacuación de emergencia. Esta silla se ubica al alcance de la zona de seguridad y espera, visible y debidamente señalizada. El uso y manipulación de este elemento tiene que ser parte de los protocolos y ejercicios realizados periódicamente.

El Plan de Evacuación de una empresa o entidad debe incluir los protocolos correspondientes para las personas con discapacidad que trabajan y/o visitan el lugar. *Ver Ficha 16: Criterios de evacuación accesible*

GESTIÓN Y PLAN DE ACCESIBILIDAD

Es importante contar con un documento que defina los objetivos que se quieren alcanzar con una política de inclusión laboral. Cuando se trata de incorporar medidas de accesibilidad en un edificio o entorno ya construido se recomienda trabajar desde un **diagnóstico de accesibilidad**. El diagnóstico es una evaluación del estado actual de las instalaciones, fundamental para la estrategia de inclusión ya que permite fijar las etapas, plazos y alcances de las adaptaciones que se requieran realizar.

El diagnóstico permite desarrollar un **plan y proceso de mejora continua** hasta alcanzar los mejores niveles de accesibilidad universal, adecuaciones que beneficiarán a todos los colaboradores de la empresa. Se detectarán aquellos problemas que requieren de una solución más urgente y los conflictos menores de bajo costo que pueden ser ejecutados inmediatamente.

Tomando en consideración las distintas variables que contempla la accesibilidad universal, un diagnóstico arrojará propuestas o sugerencias que se pueden clasificar según los siguientes 5 criterios:



El documento debe contener también procedimientos, planes de mantenimiento y construcción en las instalaciones, planes de evacuación y emergencias, etc.

Es necesario crear una conciencia colectiva al interior de la empresa o institución a través de capacitaciones y comunicaciones periódicas. Todas las áreas, departamentos, jefaturas y personal tienen que ser partícipes y comprender las necesidades de la accesibilidad universal y su correcta mantención en el tiempo como complemento esencial de la inclusión laboral.

Incorporar accesibilidad universal en las instalaciones es abrir las puertas a la inclusión laboral y lograr espacios más seguros y confortables para todos.



OTROS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN FICHAS TEMÁTICAS ACCESIBLES:



2021 | Chile 
©Corporación Ciudad Accesible